RAFAEL PERERA
abogado
Palma de Mallorca

SOBRE EL NUEVO REGISTRO JUDICIAL EN LA VIVIENDA DE JAUME MATAS

Pienso que si se investigase a un terrorista o a un capo del tráfico de drogas no se usarían recursos más contundentes y rigurosos que los que se utilizaron, la pasada Nochebuena, en el nuevo registro judicial practicado en la vivienda del ex-presidente Jaume Matas, en la calle San Feliu, de Palma.

Aunque en el anterior registro del pasado 6 de noviembre manifesté al juez actuante, a su requerimiento, y previo contacto telefónico con el propio Jaume Matas, que en dicha vivienda no había ninguna caja fuerte, y, pese a que una veintena de agentes de la Guardia Civil inspeccionaron, en tal ocasión, todos los rincones de la casa, sin localizar caja fuerte alguna, es lo cierto que, a punto de iniciar la celebración de la pasada Nochebuena, recibí una llamada judicial urgente, informándome del acuerdo de un nuevo registro en la calle San Feliu nº 8, 1º, con el fin de "localizar y abrir la caja de seguridad existente en la vivienda", por cuanto –según se lee en el auto judicial correspondiente- *"la negación de la existencia de tal caja de seguridad..... genera sospechas delictivas muy difíciles de justificar..."*.

Lamenté, claro está, que se hubiese estimado que el ex-presidente, al negar por mi mediación la existencia de tal caja en su vivienda, hubiera pretendido engañar al Juzgado. Pero, en tal tesitura, me limité a solicitar del Juez un aplazamiento de la diligencia (basándome en que, de existir tal caja en dicho domicilio, podría ser localizada igualmente en días sucesivos, menos intempestivos que las horas de la Nochebuena), siendo desatendida mi petición. Y requiriéndoseme para que facilitase el inmediato acceso al lugar, por cuanto, de no hacerlo, se procedería, en último término, a descerrajar la puerta de entrada en tal morada y a acceder a su interior.

Así las cosas, hube de personarme enseguida, en la calle San Felio nº 8, en donde ya encontré a diversos periodistas que, pese al carácter rigurosamente secreto de la diligencia a practicar, habían tenido previo conocimiento de la misma.

Franqueada la entrada, un nutrido grupo de agentes de la G.C. provistos de detectores de metales y con la asistencia de expertos del Tedax (con aparejos propios para la detección de explosivos metálicos) y ayudados por carpinteros especializados, estuvieron reconociendo, durante horas, los armarios del dormitorio del matrimonio Matas-Areal, vaciando previamente todos sus cajones y estanterías, con el consiguiente manoseo (sin guantes) de ropa y efectos muy personales, buscando dobles fondos o trampillas camufladas. Sin que, desde luego, apareciese indicio alguno de una (inexistente) caja de seguridad. Ello motivó que la autoridad judicial, presente en el lugar, acordase que el carpintero que había montado tales armarios fuese conducido desde su domicilio en Sa Pobla hasta la citada vivienda de la calle San Felio por efectivos de la G.C., lo que así se hizo; y que, personado éste en el lugar, confirmase la inexistencia de caja alguna.

Ante la inutilidad demostrada de tal diligencia judicial –diligencia que ha tenido repercusión a nivel nacional, sobre todo por haberse llevado a cabo en la Nochebuena- Jaime Matas lamenta haber visto afectada, de nuevo, innecesariamente, la intimidad de su casa, y concretamente, de su dormitorio matrimonial. Por otra parte, deplora el nuevo quebranto que su imagen pública ha padecido. Y confía en que, una vez haya podido prestar declaración –conforme así lo tiene solicitado, desde hace más de 15 meses- y haya aportado las pruebas subsiguientes, quedarán aclarados suficientemente los nueve hechos delictivos que ahora le son achacados y resultará evidenciado que todas las actuales imputaciones se reducen, en realidad, a una irregularidad de tipo fiscal. La cual, lógicamente, deberá ser objeto del adecuado tratamiento.

Palma, 25 de diciembre de 2009.

Rafael PERERA